



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
LA UNIÓN NARIÑO**

Correo Electrónico: j02prmlaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

[HAGA CLIC AQUI PARA IR HACIA EL TRASLADO DE ESTE LISTADO](#)

<u>RAD.</u>	<u>PROCESO</u>	<u>PARTES</u>
2020-00145	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	DTE.: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDOS: RICARDO MOLINA URBANO

Fijación: Siendo las siete de la mañana del día de hoy dieciséis (16) de febrero de 2021, se fija en lista en un lugar visible de la Secretaría, Las liquidaciones del crédito efectuadas por la parte ejecutante por un día de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso. A partir del día diecisiete (17) de febrero de 2021 y por el termino de tres (03) días empieza a correr el termino de acuerdo a lo previsto en el numeral 2° del artículo 446 Ibídem.

Vence el término del traslado el día diecinueve (19) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), a las seis de la cuatro (4.00 p.m.)

ALBERTO JESUS ROSERO MEJIA
Secretario.